



JUZGADO QUINTO (5°) ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA- MAGDALENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES 0001

	RADICACION	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PRESENTACIÓN	VENCE
1	0161/2015	REPARACIÓN DIRECTA	ALFREDO JURADO LLERENA	POLINAL	15/08/2015	20/01/2016
2	0009/2015	REST. DERECHO	JOSÉ R SANCHEZ SEGRERA	UNIMAGD	16/06/2015	20/01/2016

CONSTANCIA: HOY, QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2016), A LAS OCHO (8:00 a.m.) se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría y en la pagina web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día, tal como dispone el artículo 108 del CPC. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días , en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA.


OSVALDO LARA L.
Secretario.